



*INFORME QUE RINDE EL CONSEJERO PRESIDENTE
RESPECTO DE LA DESIGNACIÓN DE LAS PRESIDENCIAS DE
LAS COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE TAMAULIPAS*

Septiembre 2021

INFORME QUE RINDE EL CONSEJERO PRESIDENTE RESPECTO DE LA DESIGNACIÓN DE LAS PRESIDENCIAS DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

De acuerdo con lo establecido por el artículo 103 de la Ley Electoral Local, el Consejo General del IETAM es el Órgano Superior de Dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género, quíen todas las actividades aplicando la perspectiva de género.

Conforme al artículo 110, fracciones XXXI, LXVII y Séptimo Transitorio, de la Ley Electoral Local, el Consejo General del IETAM cuenta entre sus atribuciones las de integrar las comisiones permanentes y, en su caso, especiales, observando el principio de paridad de género.

Asimismo, el artículo 115, párrafo primero, de la Ley Electoral Local, prevé que el Consejo General del IETAM integrará las comisiones permanentes y especiales que considere necesarias para el desempeño de sus funciones. Dicho dispositivo legal señala que serán comisiones permanentes y especiales las siguientes:

Comisiones Permanentes:

-  Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación.
-  Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores.
-  Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones.
-  Comisión de Organización Electoral.
-  Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación.
-  Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Comisiones Especiales:

-  Comisión Especial Encargada de dar Seguimiento al Procedimiento de Postulación y Registro de las Candidaturas Independientes.
-  Comisión Especial de Debates.
-  Comisión Especial de Normatividad.

El artículo 116 de la Ley Electoral Local, dispone que cada comisión permanente estará integrada por un mínimo de 3 y un máximo de 5 consejeras y consejeros nombrados por el Consejo General privilegiando el principio de paridad de género y una vez integradas, de entre los integrantes de cada Comisión elegirá a la Consejera o al Consejero que ocupará la Presidencia de la misma.

Por su parte el artículo 8 fracción II del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, dispone que el IETAM ejercerá sus funciones a partir de las comisiones del Consejo General:

- a) Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación;
- b) Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores;
- c) Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas;
- d) Comisión de Organización Electoral;
- e) Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación;
- f) Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas;
- g) Comisión Especial Encargada de dar Seguimiento al Procedimiento de Postulación y Registro de las Candidaturas Independientes;
- h) Comisión Especial de Debates;
- i) Comisión Especial de Normatividad;
- j) Comisión Especial para el Voto de los tamaulipecos y las tamaulipecas en el extranjero;
- k) Comisión Especial de Seguimiento a la Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Electoral de Tamaulipas;

El artículo 13 del referido Reglamento Interno, señala que el Consejo General del IETAM designará, de entre sus integrantes, a las consejeras y los consejeros que conformarán las comisiones permanentes y especiales necesarias para el desempeño de sus atribuciones observando el principio de paridad de género.

Tomando en consideración que hasta el día 3 de septiembre del año en curso las comisiones del Consejo General dejaron de estar integradas por la Mtra. Nohemí Arguello Sosa, Dra. María de los Angeles Quintero Rentería, así como el Mtro. Oscar Becerra Trejo, con motivo de la conclusión de su encargo como consejeras y consejero electoral.

En ese tenor y toda vez que el Consejo General del IETAM debe continuar desempeñando sus funciones con estricto apego a los principios rectores de la materia electoral, en el marco del actual Proceso Electoral Ordinario 2021-2022 a través de los órganos que lo conforman, fue necesario realizar la integración provisional de las Comisiones del Consejo General del IETAM con solo tres consejeras y consejeros hasta en tanto se complemente la integración del Consejo General.

En ese sentido, las comisiones permanentes y especiales del Consejo General del IETAM quedaron integradas provisionalmente al tenor de lo establecido en los **Acuerdos No. IETAM-A/CG-100/2021 y IETAM-A/CG-101/2021** aprobados en sesión pública extraordinaria de fecha 4 de septiembre del año en curso.

Ahora bien, el mismo día 4 de septiembre, la Comisión Especial de Seguimiento a la Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Electoral de Tamaulipas, correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, celebró sesión de instalación en la cual se aprobó

designar al Consejero Electoral Mtro. Jerónimo Rivera García como Presidente Provisional de dicha Comisión.

Asimismo, las comisiones permanentes y especiales del referido Instituto celebraron sesión el día 10 de septiembre del año en curso, designando a su respectiva Presidencia con carácter provisional, procediendo a informar lo conducente a la Presidencia del Consejo General mediante sendos oficios recibidos en fecha 21 de septiembre del año en curso, en términos de lo dispuesto por el artículo 9, párrafo segundo, del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral de Tamaulipas.

En razón de lo anterior, las presidencias provisionales de las comisiones quedaron conformadas de la siguiente manera:

Comisión:	Presidencia:	Fecha de designación:
Comisión Especial de Seguimiento a la Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Electoral de Tamaulipas, correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2021-2022	Mtro. Jerónimo Rivera García	04/09/2021
Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación	Mtro. Jerónimo Rivera García	10/09/2021
Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores	Lic. Italia Aracely García López	10/09/2021
Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas	Mtro. Jerónimo Rivera García	10/09/2021
Comisión de Organización Electoral	Lic. Italia Aracely García López	10/09/2021
Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación	Lic. Deborah González Díaz	10/09/2021
Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas	Lic. Deborah González Díaz	10/09/2021
Comisión Especial Encargada de dar Seguimiento al Procedimiento de Postulación y Registro de las Candidaturas Independientes	Lic. Deborah González Díaz	10/09/2021
Comisión Especial de Debates	Lic. Deborah González Díaz	10/09/2021
Comisión Especial de Normatividad	Mtro. Jerónimo Rivera García	10/09/2021
Comisión Especial para el Voto de los tamaulipecos y las tamaulipecas en el extranjero	Lic. Deborah González Díaz	10/09/2021

Lo anterior se informa para todos los efectos legales.

Atentamente

Lic. Juan José Guadalupe Ramos Charre
Consejero Presidente del Consejo General